

315 mil pesos²⁶. Los préstamos de los particulares al gobierno volvieron a reactivarse.

El 8 de junio, el Congreso facultó al Ejecutivo para recurrir a un préstamo por la cantidad 75 mil pesos; los principales empresarios e instituciones privadas cedieron la cantidad mencionada, a través de dos pagos entre el 10 y el 22 de junio²⁷.

En marzo del siguiente año, el ayuntamiento de Monterrey y los bancos locales acordaron nutrir al erario público con un préstamo (de éstos últimos) por la cantidad de 30 mil pesos, para pagar "principalmente adeudos como sueldos de Instrucción Pública y gendarmería urbana"²⁸.

La ayuda de los empresarios y comerciantes para reestructurar el aparato y servicios públicos, también contempló el aporte de 30 mil pesos por parte de la Cámara de Comercio, para crear un cuerpo de bomberos en la ciudad de Monterrey, en julio de 1923. La iniciativa surgió cinco días después de un tremendo y pavoroso incendio que consumió la mayoría de las instalaciones de la negociación *J. Cram y Cía*, donde se perdieron más de medio millón de pesos en mercancías²⁹.

El precedente impuesto por el gobernador Santos no tardó en ser retomado también por García. El primero de julio de 1921, el congreso estatal recibió un proyecto de reforma a la ley hacendaria de marzo. La retórica del Ejecutivo argumentó una hacienda en bancarrota, siendo preciso

"socorrer a su nivelación para que el Estado subsista. Tomando en cuenta las dificultísimas condiciones por las que atraviesa el Comercio en la actualidad -continuó- había decidido modificar en algunos puntos la ley de Egresos, dejar sin nuevos gravámenes los giros comerciales y la propiedad rústica, hacer economías en los egresos y aumentar un 4% en los impuestos de la propiedad urbana, de modo que siendo ésta la que percibe mayores rendimientos por el crecimiento de la densidad de la población y el innegable aumento que recientemente han adquirido las rentas de las habitaciones, sea ella quien aporte un poco más de dinero al tesoro público"³⁰.

Por lo tanto, la cuota fiscal para las fincas urbanas aumentó al 12% al millar. Se contempló también entre las reformas, una reducción mínima en las partidas para "Gastos extraordinarios", Seguridad Públicas -a sólo 42 plazas- y en la Banda del Estado³¹.

Las medidas provocaron gran agitación. Los primeros en protestar por la espiral inflacionaria que provocaría la primer medida fueron los integrantes de la Cámara de Propietarios, dirigida por Nicéforo Zambrano. Argumentado lo injusto del gravamen por recaer solamente en las propiedades urbanas, los principales acaparadores del suelo como eran José Calderón, Manuel y Carlos Berardi, Virgilio y Hernán Larralde, Eulalio San Miguel, Antonio Mugerza y Jesús Montemayor entre otros, apelaron al amparo³².

El aumento de la renta fue inmediato. El impacto provocó la organización de una "Unión de Inquilinos" constituida el 29 de julio, que se quejó por el "alza inmoderada de rentas de casas habitación, cobros de pisos, etc."³³. Al aumento de un 50% mensual en las rentas se cuestionó, porque los propietarios de bienes raíces solamente sufrirían un 50% de aumento anual sobre las contribuciones del estado. Las quejas aseguraban que tal inmoderación consumía la mitad del sueldo de raya mensual de la mayoría de los obreros³⁴.

A fin de cuentas, el objetivo de Juan M. García fue cumpliéndose. Con tal ritmo, la situación hacendaria del estado mejoró notablemente para 1923.

Según declaraciones del tesorero Francisco Garza Nieto, el déficit del año 1922, que consistía en 101 061.09 pesos, se redujo considerablemente para mayo del siguiente año a solamente 29 566.48³⁵. A esta mejoría en las finanzas públicas, coadyuvaron también las cobros atrasados a los municipios y a la aparente estabilidad política a nivel nacional.

EL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO DE JUAN M. GARCÍA

La precariedad de la situación obligó a Juan M. García a erigir, contra toda consideración, la necesidad de la recaudación fiscal. La regularización del sistema hacendario, que conllevó un fin político y social, no se dio sin que el gobierno local impusiera sus razones y sus necesidades a causantes antes intocables, particularmente a las firmas extranjeras.

García entendió con acierto la premisa emanada de la revolución: imponer las necesidades de la reconstrucción estatal a todo interés privado. Si este último correspondía a inversionistas extranjeros, la

popularidad del gobierno y de sus representantes subiría como la espuma.

A) La compañía de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz de Monterrey

La primera en poner resistencia a la política de cuestionamiento de privilegios gozada durante el antiguo régimen, fue la compañía canadiense de *Tranvías, Luz y Fuerza Motriz* de la ciudad.

Todo se inició por una medida táctica del departamento de hacienda. A final de 1921, el gobierno autorizó a la compañía el cobro de una tarifa al consumidor de 0.18 centavos oro nacional por kilowatio a partir de enero de 1922. Tal medida se basó en los 100 mil pesos mensuales que ésta se llevaba a Canadá, sustentándose en una producción de energía eléctrica cuyo costo era inferior a la producida en su país y en ciudades de los Estados Unidos.

Las razones eran obvias: la tarifa aprobada era un 50% más alta que la de las ciudades norteamericanas, a pesar de que los jornales pagados en Monterrey correspondían sólo a una tercera parte de los que recibía el operario en los Estados Unidos; igualmente, el combustible -chapopote- valía la mitad; el agua utilizada por la empresa no le costaba un solo centavo; y su entrevista con el fisco nunca se había entablado en virtud del gozo de la concesión dada durante el porfiriato³⁶.

Ante la severa actitud gubernamental, la compañía logró el amparo ante la justicia federal, y pasó el asunto a la Suprema Corte para que dictara una resolución definitiva³⁷.

La compañía elaboró un desplegado a la población donde publicó y comparó el precio del kilowatio/hora en plantas de fuerza en el país, así como el tipo de fuerza motriz utilizada para producirlo³⁸.

La negligencia de la empresa provocó una represión dirigida desde el aparato estatal. El 3 de enero de 1922, por órdenes directas del gobernador, el alcalde procedió a derribar algunos postes de la compañía en la ciudad. Por la tarde, varios diputados ante el congreso local auspiciaron una manifestación pública en repudio a la empresa y apoyo a las medidas gubernamentales³⁹.

Pronto los sucesos acapararon la atención nacional. El día 5, el encargado de negocios de Inglaterra en la ciudad de México fue

CUADRO 9

TARIFA Y TIPO DE FUERZA NECESARIA PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS PRINCIPALES CIUDADES 1922

Ciudad	Cobro en pesos kw /hora	Tipo de fuerza
Ciudad de México	0.30	hidroeléctrica
Tampico	0.30	vapor (fácil acceso al combustible)
Puebla	0.30	hidroeléctrica
Guadalajara	0.31	hidroeléctrica
San Luis Potosí	0.35	hidroeléctrica
Nuevo Laredo	0.35	vapor
Torreón	0.40	gas
Durango	0.40	vapor
Saltillo	0.40	gas
Zacatecas	0.50	vapor
Mérida	0.60	vapor
Chihuahua	0.60	vapor
Monterrey	0.18	vapor (tarifa autorizada por el gobierno para 1922)

entrevistado por un periódico capitalino sobre el problema de la empresa de fuerza motriz en Monterrey. El encargado expresó que las reclamaciones extranjeras tropezarían con algunas dificultades ya que la compañía había sido organizada conforme a las leyes mexicanas, por lo que renunciaban en consecuencia, los accionistas a sus derechos como extranjeros, según condiciones impuestas por el general Bernardo Reyes⁴⁰.

Mientras tanto, el hostigamiento gubernamental se acentuó. Al esgrimir la defensa de la seguridad pública, el gobierno giró una comunicación al día siguiente para que la compañía sustituyera los durmientes de madera -en ciertas partes de la ciudad- por los de concreto; que en lugar de los postes de madera para soportar las líneas de fuerza eléctrica, se instalaran de fierro; y finalmente, era imprescindible el reparar "los cables conductores de corriente de alta tensión, en los lugares donde los ha ido encontrando en malas condiciones el Inspector Técnico del Gobierno"⁴¹.

El Congreso manifestó también su apoyo a través del diputado Martínez Celis, quien dijo en una entrevista, el 7 de enero, "que la actitud asumida por el mismo gobierno en defensa de los intereses de la colectividad, iba resuelto a acabar con los monopolios y hacer cumplir la ley a todas las empresas que han venido burlándola sistemáticamente"⁴².

Al mismo tiempo, la empresa fue vulnerada por las críticas del público, en particular por los conductores de vehículos de la ciudad, que exigieron a través de una manifestación, se dotara por parte de la compañía a los tranvías urbanos de frenos de aire, a fin de que se evitaran los accidentes ya frecuentes por este tipo de negligencias.

Lentamente los intereses extranjeros tuvieron que someterse a la presión ejercida por un gobierno, que captaba cada vez más la atención del público. La llegada a Monterrey el 11 de enero de uno de los directores de la compañía -W.H. Moore-, derivó en una relación más sumisa por parte de la empresa hacia el gobierno⁴³.

B) La Junta de Mejoras Materiales

Peró la empresa canadiense no fue la única afectada por este reacomodo económico dirigido por el naciente aparato estatal. A principios de 1922, la Junta de Mejoras Materiales de la ciudad -formada a iniciativa del

Ejecutivo- quedó integrada por elementos del gobierno y la Cámara de Comercio, quienes aprobaron la aplicación de un impuesto extra a las grandes empresas, para destinarlo a la pavimentación de las principales arterias ciudadinas⁴⁴. Asimismo, la recaudación estatal de rentas hizo una nueva revaloración de los giros industriales asentados en Monterrey⁴⁵.

La colaboración de la oligarquía industrial regia con el gobierno revolucionario en este tipo de acuerdos, se contrapuso a la actitud expresada por la compañía metalúrgica norteamericana ASARCO, que vio mermarse paulatinamente el fuero económico del que estuvo rodeada.

Anteriormente -cuatro años atrás- el gobernador Zambrano se había inmiscuido en la política de la compañía. Ahora en marzo de 1922, la protesta se canalizó en contra de la revaloración del giro industrial, así como a la carga de nuevos impuestos como el destinado a la pavimentación⁴⁶. Dicho impuesto era equivalente al 10% del gravamen existente por concepto de fundiciones.

La aparente "ingenuidad" de los argumentos explicitados por la empresa norteamericana, demostró el goce ilimitado de privilegios. Ante el cobro de impuestos atrasados, la compañía fundamentó su disculpa debido a que los encargados "eran extranjeros en su mayoría que ignoraban e ignoran las leyes del país."

García sufrió el desafuero del congreso en abril, pero la nueva administración continuó un dilatado pleito legal contra la ASARCO, que promovió un juicio de amparo por no estar de acuerdo con las nuevas cotizaciones. El conflicto llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de México⁴⁷.

Los pleitos ganados a las compañías extranjeras -Tranvías y ASARCO-, debilitaron sus posiciones y el prestigio frente al gobierno local, especialmente si se comparan estas derrotas con las notables ventajas de las que habían gozado hasta entonces. Sin embargo, ambas empresas, a partir de 1923, volvieron a traer técnicos de afuera y a invertir en la mejora de sus instalaciones, revisaron proyectos, reacondicionaron obras e instalaron nuevas.

Exigir a las compañías extranjeras y facilitar hasta cierto punto las cosas a las empresas nacionales y a la oligarquía industrial, fueron hechos contrarios desde el punto de vista de la política hacendaria pero confluentes, desde el punto de vista del sostenimiento del nuevo Estado.

Pelear a muerte contra la oligarquía regiomontana hubiera sido políticamente ruinoso -como lo verificaría para su desgracia posteriormente García-, no sólo por su influencia política y económica dentro y fuera de la entidad, sino por los muy concretos intereses que representaba en la economía en reacomodo en Nuevo León.

DERRUMBE DEL GOBIERNO DE GARCIA

Una tirantez en las relaciones entre los empresarios locales y el Ejecutivo, así como una mayor independencia y hegemonía de la Cámara legislativa con respecto de los demás poderes públicos, fueron las tendencias con las que se enfrentó el gobernador Juan M. García a principios de 1922.

En el primer caso, la historia se originó en un hecho aparentemente sin trascendencia. El 28 de enero, un representante gubernamental -el oficial mayor de la tesorería- fue obligado a desalojar la sesión ordinaria que los miembros de la Cámara de Comercio llevaron a cabo ese día por la tarde.

Tal suceso fue interpretado por el gobernador García como una provocación hacia el aparato público, por lo que tomó la radical resolución de

no recibir ni tratar con ningún miembro de la Cámara de Comercio, ni a recibir a ninguna comisión de ella mientras no se le demuestre plenamente que tal actitud no tiende a obstruccionarlo. Además de esto -reiteró- para el Gobierno no debe de haber puerta cerrada en tanto lo que detrás de ella se trate sea correcto; y por lo mismo me parece sospechoso que la Cámara de Comercio quiera funcionar como sociedad secreta o dándose apariencia de junta de conspiradores⁴⁸.

Las imputaciones gubernamentales hacia una de las instituciones de mayor reconocimiento de la sociedad regiomontana no sólo demostraban la rápida disolución de los valores porfirianos, sino el enfrentamiento de lo más representativo de la burguesía urbana con un poder público estatal renovado en su política. Las estrechas y amables relaciones entre el general Bernardo Reyes y la alta esfera social, quedaron abruptamente enterradas en el devenir revolucionario.

Los empresarios no tardaron en dejar sentir todo el peso de su poder. La crítica furibunda de García hacia la *comuna empresarial* a la que llamó

vulgarmente "junta de conspiradores", hizo que la Cámara no se portara como una institución al margen de la ley sino todo lo contrario, por encima de ella, al no poder

aceptar que la honorabilidad de todos y cada uno de sus miembros, quede a merced del juicio arbitrario de cualquier Autoridad por alta que sea su investidura⁴⁹.

La contraofensiva empresarial agitó todos los mecanismos que fue labrando lenta y sigilosamente durante el conflicto armado. Su influencia dentro de la sociedad regiomontana fue tan vasta como la organización -humana y técnica- de sus proyectos industriales y de comercialización.

El talón de Aquiles del gobierno de García fue la corrupción y el amparo a los juegos de azar. Sobre él dio la estocada la burguesía citadina.

Mientras el altercado con la *comuna empresarial* acaparó la atención del público por espacio de varios días, el amparo del cabildo municipal hacia los juegos de azar, en especial a "La Rifa Zoológica" -la cual aportaba una cantidad generosa de impuestos y corrupción-, fue duramente atacado por la prensa escrita y por un numeroso grupo de empresarios, comerciantes y propietarios.

Dichos personajes enviaron a través de las instituciones que los agrupaban -como lo era la Cámara de Comercio entre otras-, un telegrama al presidente Obregón pidiéndole su intervención en repulsa a la mencionada rifa⁵⁰. La contestación de Obregón al día siguiente -18 de marzo-, no sólo manifestó repudio a la tolerancia gubernamental hacia el juego, sino pidió encarecidamente al gobernador García la supresión de tal actividad "que tan directamente afecta prestigio de su Administración y lesiona seriamente intereses generales de la entidad"⁵¹.

El telegrama de Obregón fue comprendido. Tres días después en sesión extraordinaria, el cabildo determinó clausurar la rifa para evitar así "un enfriamiento de las relaciones entre el gobierno del Estado y el Ejecutivo de la Unión", quien fue sorprendido en su buena fe por un grupo de personas enemigas políticas del Gobierno del Estado⁵².

La rifa fue finalmente clausurada, pero la ira del gobierno se revirtió hacia los comerciantes. El cabildo prometió elaborar un proyecto de "derrama proporcional entre el Comercio de Monterrey, para que sustituya los impuestos que se dejarán de recibir por la supresión de la Rifa"⁵³.

El rápido desgaste de García redundó en una serie de fisuras políticas dentro de los Supremos poderes del Estado. El golpe de gracia lo dió la Cámara de Diputados.

El primero de abril, al inaugurarse las sesiones del año, un grupo homogéneo y mayoritario de legisladores, aprovecharon la pérdida de autoridad del ejecutivo para atacarlo duramente por haber violado la ley, "pasando por sus preceptos al inmiscuirse en asuntos de materia electoral, fallados por la Cámara"⁵⁴. El problema radicó en una iniciativa de García entregada a la Cámara, donde pidió el desafuero de dos diputados integrantes de la misma, "por no tener la edad necesaria -25 años- para ser representantes populares"⁵⁵.

Tras una gran confusión dentro del recinto, los diputados descontentos lo abandonaron e instalaron su propia legislatura en el Hotel Terminal⁵⁶. Los días siguientes sirvieron a los diputados disidentes para elaborar cargos concretos contra el gobernador, llegándose a presentar la oportunidad definitiva el 3 de abril. Al presentir García haber perdido el apoyo del centro, se trasladó, el mismo 3 de abril, hacia la capital de la República para conferenciar el asunto con el Secretario de Guerra, Plutarco Elías Calles.

El congreso mayoritario aprovechó la ocasión: desaforó al gobernador por haber salido del territorio nuevoleonés sin permiso de la Cámara, y designó como sustituto a uno de sus miembros, al doctor Ramiro Tamez⁵⁷.

Tamez gobernó hasta fines de 1923, año en que volvió a entregar el poder al general y cacique local Porfirio G. González. Su mandato se caracterizó por evitar los conflictos con la sólida burguesía industrial, para sentar este requisito como fundamental, para la sobrevivencia de todo alto funcionario constitucional a partir de 1922.

Por lo tanto, no es de extrañar que en enero de 1923, el congreso haya accedido a una petición -apoyada por el gobernador- enviada por la *Cervecería Cuahutémoc*, otorgándole una concesión en materia de impuestos casi inaudita, ya que la Carta de 1917 estipuló la eliminación de este tipo de concesión y de las exenciones de impuestos que florecieron durante el porfiriato.

La nueva concesión estipuló el pago al Estado, por el por término de diez años de la cantidad de 50 mil pesos anuales, y al municipio por el mismo término de años, la suma de 18 mil al año. Comprometiéndose a invertir

en sus instalaciones un millón de pesos, y depositar como garantía en la tesorería estatal la irrisoria cantidad de 500 pesos⁵⁸.

El término de los diez años nunca se cumpliría ya que un nuevo decreto del Congreso fechado el 7 de noviembre de 1927, declararí la concesión del 17 de enero de 1923 como "insubsistente por anticonstitucional"⁵⁹.

La derogación de la concesión en 1927 no sólo pone en evidencia sino demuestra que el largo proceso de legitimización de los regímenes postrevolucionarios. Estos, conforme encontraron una mayor estabilidad, eliminaron los arreglos temporales -que entablaron con otros grupos sociales- que los colocaban en una posición de debilidad y desventaja.

RECAPITULACION

A partir del triunfo maderista de 1911 se debilitaron los mecanismos tradicionales de dominio público.

Los años de la revolución en México fueron de dispersión del poder político, por ende de destrucción del poder central; lo que frecuentemente se tradujo en una recuperación de los poderes regionales.

En Monterrey fue la burguesía de antiguo raigambre la que pudo defender mejor el poder. A diferencia de muchas regiones, el poder no estuvo verdaderamente en quienes tenían las armas; ciertamente, en este caso puede sostenerse que los gobiernos locales fueron fructíferos y relativamente estables mientras contaron con el apoyo de la Cámara de Comercio que agrupaba a la mayoría de la burguesía. Su fuerza fue tanta que pudo lograr, por sí misma, ser interlocutora directa del poder central.

Las multidinarias manifestaciones ciudadanas, la presencia obrera y la anarquía que hizo presa del aparato público por algunos años, inmiscuyó a la gente del pueblo como raras veces en los asuntos de política local. Esta coyuntura dio cabida a una alternativa empresarial al margen de las instituciones tradicionales -simbolizadas en el rápido desmoronamiento del antiguo sistema de control social- que cubrió de una manera por demás exitosa los frecuentes vacíos de poder en Nuevo León.

Pero esta alternativa, representada en la *comuna empresarial* no mostró mayor interés en desviar su atención de los asuntos públicos más allá de resolver problemas inmediatos. La oligarquía industrial siempre fue renuente a descuidar por un tiempo considerable los intereses económicos que representaba. La Cámara de Comercio siempre estuvo consciente de que sin su apoyo ningún gobierno local lograría sostenerse.

La representatividad de los intereses comerciales a través de uno de los miembros de la *comuna empresarial* en el cargo público de mayor jerarquía en el estado, había sido ya experimentado en los años de 1917 y 1919 durante el mandato de Nicéforo Zambrano, rico negociante y acaparador nato del espacio urbano. Entre 1921 y 1922, Zambrano continuó favoreciendo a los empresarios ciudadanos desde su cargo de cónsul en la ciudad de San Francisco, California.

La tendencia general de los gobiernos revolucionarios en Nuevo León desde 1915 fue su conservadurismo y su apego a suavizar las reformas sociales que propugnó la práctica constitucionalista en todo el país.

La última administración carrancista no tardó en entrar en conflicto con la burguesía regia. Su representante resultó conservador sí, pero fiel reflejo del autoritarismo burocrático que caracterizó el centralismo carrancista en su ocaso. La falta de tacto político por parte del terrateniente y general José E. Santos, sólo exacerbó los conflictos políticos, sociales y económicos locales.

Las elecciones estatales para nombrar a las nuevas autoridades públicas en 1921 llevaron -con la anuencia de la rancia burguesía- a uno de sus jóvenes miembros incorporados a la *comuna empresarial* en 1912. El augurio de que la nueva administración navegaría viento en popa y con la misma estabilidad como lo hizo Nicéforo Zambrano, pronto se convirtió en quimera.

La ambición de Juan M. García de querer maniatar a la *comuna empresarial*, redundó en un estrepitoso desastre que recordó al radical gobierno de Antonio I. Villarreal en 1914. Para 1922, el estricto control ejercido por la *comuna empresarial* en la estructura de poder existente en Monterrey, y en consecuencia en el estado, quedó en clara evidencia.

A nivel local, la prensa escrita -en particular *El Porvenir*, fundado en enero de 1919- y las Cámaras satélites a la de Comercio como la de pequeños

comerciantes, propietarios y agricultores, manifestaron ser voceros del ímpetu del capitalismo nacional de los grandes empresarios.

Juan M. García sólo inauguró una triste etapa hegemonizada por la corrupción y la anarquía pública: entre 1921 y 1927, ocho administraciones cruzaron fugazmente el palacio estatal de gobierno. La purificación de la imagen contrarrevolucionaria de la oligarquía industrial en esta etapa, sólo ayudó para que asumiera la "misión" de defender al pueblo de los vicios de sus gobernantes revolucionarios, de sus tonterías, de sus indisciplinas, de sus relajamientos.

NOTAS

1. AGENL, *Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León de 1920*, p.3.
2. *Ibid*, p.6.
3. AGENL, *Informe rendido ante el Congreso por el gobernador del Estado Nicéforo Zambrano, 1917-1919*, s/p.
4. AGENL, *Concluidos*, 1920.
5. AGENL, *Ley de Hacienda de 1920*, p.8.
6. Protesta de Francisco G. Sada en AGN, DGG, c-3, A.2.00.31, e-31.
7. *El Porvenir*, 29 de julio de 1921, pp. 1, 8.
8. AGN, DGG, c-3, A. 2.00.31, e-31.
9. *Ibid*.
10. *Ibid*.
11. *El Porvenir*, 19 de mayo de 1920, p.1.
12. *El Porvenir*, 17 de febrero de 1921, p.1.
13. *El Porvenir*, 19, 20 y 21 de febrero de 1921, pp. 1, 4.
14. *El Porvenir*, 22 de febrero de 1921, pp. 1, 4.
15. AGENL, Secretaría de Fomento, 1921, *Ley de Hacienda estatal de 1921*.
16. *Ibid*.
17. *El Porvenir*, 24-26 de febrero de 1921, pp. 1, 8.

18. *El Porvenir*, 29 de julio de 1921, pp. 1, 8.
19. Datos extraídos del AGENL, Concesiones, 1921 y AGN, D. de T., c-280 y e-3.
20. *Ibid.*
21. *El Porvenir*, 24 de junio de 1921, p.8.
22. AGENL, Concesiones, c-25, e-276, y *El Porvenir* del 18 de octubre de 1921, p.1.
23. *Ibid.*
24. *El Porvenir*, 18 de octubre de 1921, p.1.
25. AGENL, Congreso del Estado, 1922, 18 de septiembre de 1922.
26. La reunión contempló también a los jueces civiles del estado y a los recaudadores municipales. *El Porvenir*, 21 de marzo de 1921, p.1.
27. AGENL, Minutas, 1921, c-518.
28. *El Porvenir*, 3, 7 de marzo de 1922, p.1.
29. *El Porvenir*, 21 de julio de 1923, p.4.
30. *El Porvenir*, 1 de julio de 1921, pp. 1, 6 y 8.
31. *El Porvenir*, 20 de agosto de 1921, p.p. 1, 6 y 8.
32. *El Porvenir*, 30 de julio de 1921, p.4.
33. AGENL, Concluídos, c-2, e-773; y *El Porvenir*, 18 de agosto de 1921, pp. 2, 4.
34. *Ibid.*
35. *El Porvenir*, 29 de mayo de 1923, p.6.
36. *El Porvenir*, 4 de enero de 1922, p.1.
37. *Ibid.*
38. *El Porvenir*, 7 de enero de 1922, p.1.
39. *El Porvenir*, 4 de enero de 1922, p.1.
40. Entrevista reproducida en *El Porvenir*, 6 de enero de 1922, p.1.
41. *El Porvenir*, 7 de enero de 1922, pp. 1, 5.
42. *El Porvenir*, 8 de enero de 1922, p.1.
43. *El Porvenir*, 12 de enero de 1922, p.1.
44. AGENL, Concluídos, 1922, c-7, e-764.

45. *Ibid.*
46. *Ibid.*
47. *Ibid.*
48. *El Porvenir*, 29 de enero de 1922, p.1.
49. *El Porvenir*, 31 de enero de 1922, pp. 1, 4.
50. El telegrama enviado a Obregón con fecha del 17 de marzo era firmado por la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de propietarios de Monterrey, Unión de Comerciantes al menudeo y pequeños industriales de Monterrey, y por el Círculo Mercantil Mutualista de Monterrey, en *El Porvenir*, 19 de marzo de 1922, pp. 1, 2.
51. *Ibid.*
52. Sesión del cabildo del 21 de marzo en *El Porvenir*, 22 de marzo de 1922, pp. 1, 4.
53. *Ibid.*
54. *El Porvenir*, 1 de abril de 1922, páginas extras, pp. 1,2.
55. *Ibid.*
56. *Ibid.*
57. *El Porvenir*, 4 de abril de 1922, p.1.
58. AGENL, Concluídos, 1923, c-1.
59. P.O. del 9 de noviembre de 1927, p.1., decretado por el Congreso.